



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

Transcurrido el plazo de información pública del expediente de modificaciones de crédito número 02/2020, en la modalidad de suplemento de crédito, dentro del presupuesto del ejercicio de 2020, y no habiéndose presentado reclamación u observación alguna, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
1621	2270000	Recogida basura	10.000,00
912	46803	Subvención fútbol	3.500,00
323	22110	Productos de limpieza y aseo	2.000,00
338	2269905	Festejos populares	6.000,00
450	210	Infraestructura y bienes	4.500,00
TOTAL GASTOS			26.000,00

Alta en partida de ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de suplemento de crédito	26.000,00
TOTAL INGRESOS		26.000,00

Lominchar, 15 de diciembre de 2020.–El Alcalde, Roque Antonio Fernández Ávila.

N.º I.-5860